

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000207

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo



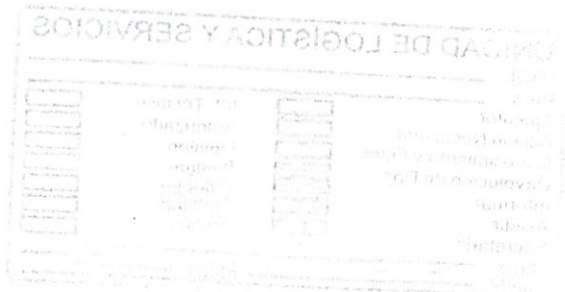
Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA  
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
Fecha : 08/05/2026  
Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS  
Motivo : ADQUISICIÓN DE GABINETES DE SEGURIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS QUIMICOS CORROSIVOS

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 2-09  | 0008             | 10      | 025            | 0050        | 9002     | 2000351  | 6000015    |

| Código       | Descripción / Especificaciones Técnicas  | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|--|--------------|----------|---------------|
| 068000670004 | GABINETE DE ACERO 45 cm X 45 cm X 60 cm PARA INYECTOR DE AIRE<br>GABETA DE 4 GALONES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) | 2.6.8 1.4 2  | 3.00     | UNIDAD        |
| 803800010116 | GABINETE DE PLASTICO ABS PARA PROTECCION DE EXTINTOR 30 cm X 45 cm X 75 cm   | 2.6.8 1.4 2  | 2.00     | UNIDAD        |

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA  
ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA  
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)  
Firma Autorizada



REQ-98

|     |         |
|-----|---------|
| DOC | 9553789 |
| EXP | 5764997 |



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE GABINETES DE SEGURIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS QUÍMICOS CORROSIVOS

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
  - Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
  - Directivas del OSCE
  - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
  - Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

La presente contratación tiene como finalidad pública dotar al Laboratorio de Vigilancia de Calidad de Agua (LVCA) de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de los medios de almacenamiento seguro requeridos para los reactivos químicos corrosivos (ácidos, bases y soluciones agresivas) utilizados en los ensayos fisicoquímicos de calidad del agua de los sistemas Chili Regulado y Colca Regulado, así como en las actividades de monitoreo en campo. La adquisición permitirá garantizar el almacenamiento separado e identificado de sustancias químicas incompatibles, prevenir incidentes por derrames, fugas, vapores corrosivos o reacciones químicas peligrosas, y asegurar la protección de la salud del personal técnico, la integridad de los equipos del laboratorio y la calidad de los reactivos utilizados, en cumplimiento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, del D.L. N° 1278 y su reglamento (D.S. N° 014-2017-MINAM) sobre gestión de residuos sólidos peligrosos, y de los requisitos de instalaciones y condiciones ambientales establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. **Objetivo General**

Adquirir tres (03) armarios de seguridad para el almacenamiento controlado de reactivos químicos corrosivos del Laboratorio de Vigilancia de Calidad de Agua, garantizando la separación segura de sustancias incompatibles y la prevención de riesgos químicos asociados al manejo de ácidos y bases empleados en los ensayos analíticos.

- 4.2. **Objetivo Especifico**

Disponer de unidades de almacenamiento de seguridad fabricadas con materiales resistentes a la corrosión química, diseñadas conforme a estándares internacionales de seguridad reconocidos (OSHA 29 CFR 1910.106 y NFPA 30 o equivalentes), que permitan contener de forma segura los reactivos corrosivos del LVCA.

Contar con Gabinetes que permitan la separación física de sustancias químicas incompatibles, evitando el contacto entre ácidos, bases y otras sustancias que puedan generar reacciones peligrosas, derrames o emisión de vapores tóxicos en el ambiente del laboratorio.



Cumplir con los requisitos de instalaciones, condiciones ambientales y manejo seguro de sustancias químicas establecidos en la Ley N° 29783 (Seguridad y Salud en el Trabajo), el D.L. N° 1278 (Gestión Integral de Residuos Sólidos) y la norma ISO/IEC 17025:2017 aplicables a laboratorios de ensayo.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| Ítem | Cantidad. | Unidad /medida | Descripción                        | Especificación   |   |
|------|-----------|----------------|------------------------------------|--|---|
| 01   | 03        | UNIDAD         | GABETA DE 4 GALONES                | <p><b>Capacidad de almacenamiento:</b> Mínima de 15 litros (equivalente a 4 galones), hasta 20 litros, adecuada para almacenar reactivos químicos.</p> <p><b>Material de fabricación:</b> Acero galvanizado de calibre mínimo 18 (1.2 mm aproximadamente) o equivalente, con doble pared y cámara de aire interna para protección térmica. Acabado en pintura epóxica horneada en polvo (interior y exterior) para mayor resistencia química frente a vapores corrosivos.</p> <p><b>Configuración y sistema de cierre:</b> Una (01) puerta con sistema de cierre manual de tres puntos, con apertura de hasta 180°. Bisagras reforzadas y umbral hermético que evite la fuga de vapores corrosivos.</p> <p><b>Estantería interna y bandeja de contención:</b> Mínimo un (01) estante interno regulable en altura. Bandeja inferior de contención (sump) de polietileno o material resistente a productos químicos agresivos, removible para facilitar la limpieza de derrames y fugas.</p> <p><b>Ventilación y puesta a tierra:</b> Doble sistema de ventilación con tapas removibles y conexión integrada para puesta a tierra.</p> <p><b>Dimensiones exteriores:</b> aproximadamente 22" de alto x 17" de ancho x 17" de profundidad o tamaño similar</p> <p><b>Peso neto:</b> aproximadamente 27.7 kg</p> <p><b>Color:</b> Azul o celeste</p> <p><b>Normas técnicas e identificación:</b> <u>Diseñado y fabricado conforme a estándares internacionales de seguridad reconocidos para el almacenamiento de sustancias peligrosas (OSHA 29 CFR 1910.106, NFPA 30 o equivalentes). Color exterior identificativo según código de seguridad para sustancias corrosivas (preferentemente azul). Etiquetas de identificación visible para sustancias corrosivas, ácidos y bases.</u></p> <p><b>Garantía:</b> <u>Mínimo 12 (doce) meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la conformidad de recepción.</u></p> |    |
| 01   | 02        | UNIDAD         | GABINETE DE PLASTICO PARA ENCIMERA | <p><b>Capacidad de almacenamiento:</b> Para Botellas de 2 a 4 litros</p> <p><b>Material de fabricación:</b> Acero galvanizado de calibre mínimo 18 (1.2 mm aproximadamente) o equivalente, con doble pared y cámara de aire interna para protección térmica. Acabado en pintura epóxica horneada en polvo (interior y exterior) para mayor resistencia química frente a vapores corrosivos.</p> <p><b>Dimensiones exteriores:</b> aproximadamente 14,25" Ancho x 19,75" Alto x 17,125" Profundidad</p> <p><b>Material:</b> Polietileno de alta densidad</p> <p><b>Color:</b> Azul o celeste</p> <p><b>Peso neto:</b> 8.8 kg</p>  |  |

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  |  |  |  | <p><u>El contenido para almacenar de forma segura y separar los productos químicos incompatibles: ÁCIDO, BASE y CORROSIVO.</u></p> <p><u>Garantía: Mínimo 12 (doce) meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la conformidad de recepción.</u></p> |  |
|--|--|--|--|---|--|

**6. PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, HASTA 70 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**7. LUGAR DE ENTREGA:**

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).
- La presentación de la Guía de Remisión y los documentos físicos obligatorios (manuales y Hojas de Seguridad).

**8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

**9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

**10. CONFORMIDAD DE COMPRA**

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

Para otorgar la conformidad, el Área Usuaría verificará obligatoriamente:

El equipo debe ser entregado en óptimas condiciones, sin daños externos, con todos sus accesorios obligatorios detallados en las EETT y manuales de usuario.

El proveedor deberá demostrar la integridad estructural y funcional de los tres (03) gabinetes de seguridad entregados, verificando la correcta operación del sistema de cierre manual.

Se verificará la integridad del acabado de pintura epóxica horneada (ausencia de rayaduras, corrosión, burbujas o desprendimientos tanto en el interior como en el exterior), la presencia del doble sistema de ventilación con sus tapas removibles, la conexión para puesta a tierra, las patas niveladoras, así como las etiquetas de identificación visible para sustancias corrosivas (ÁCIDO, BASE, CORROSIVO).



**11. PENALIDADES APLICABLES:**

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

**12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

**13. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

**14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

**15. AFECTACION PRESUPUESTAL**

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Meta                     | : Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)   |
| Fuente de Financiamiento | : Recursos Directamente Recaudados (RDR)          |
| Actividad Operativa      | : Conservación Y Protección Recursos Hídricos     |
| Clasificador             | : 2.6.8.1.4.2                                     |
| Centro de Costo          | : Operación y Mantenimiento Sistema Chili – Cayma |

Arequipa, abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento